

SEGURIDAD Y RIESGO EN TIEMPOS DE GLOBALIZACIÓN

Rogelio PÉREZ PERDOMO*

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *De Palo Alto a los Palos Grandes*; III. *El Estado, el ciudadano y el otro*; IV. *Conclusiones*; V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La seguridad es uno de los viejos valores del derecho. Los teóricos del contrato social explicaban la constitución del Estado y del derecho como mecanismos necesarios y apropiados para garantizar nuestras vidas y propiedades. Según Hobbes, renunciaríamos prácticamente a todos nuestros derechos y daríamos poderes absolutos al soberano para reencontrar esa seguridad. Locke propone que, dado que nuestros derechos tienen limitaciones naturales, sólo transferimos el poder de defenderlos. La seguridad es así compatible con la afirmación de nuestros derechos naturales. Grocio, Puffendorf y la escuela del derecho natural dan importancia a los derechos, y el poder del soberano —sometido a las reglas dictadas por la razón o la naturaleza de las cosas— está justificado en la medida en que los salvaguarde.

Para Grocio, la gran amenaza a la seguridad y a nuestros derechos viene de la guerra. En el siglo XVII la palabra tiene una connotación más amplia que la que hoy le damos. La guerra podía producirse entre señores, pues los Estados nacionales no estaban completamente constituidos. De allí la importancia de definir claramente los derechos de las personas y las reglas del derecho de la guerra. No en balde su gran obra, que funda la escuela del de-

* Universidad Metropolitana de Caracas, Venezuela. Agradezco a Alba Holgado, de la biblioteca de derecho de Stanford, por la ayuda en la localización de datos. Comentarios y correcciones son bienvenidos en rperez@unimet.edu.ve.

recho natural, se denomina *El derecho de la guerra y de la paz*. La consolidación de los Estados naciones en Europa cambió relativamente el panorama. Los Estados nacionales lograron efectivamente el monopolio de la violencia, y el derecho estableció las reglas fundamentales de cómo esa violencia sería ejercida. Naturalmente no es un mundo perfecto. Las guerras entre naciones tuvieron alcances mucho mayores y las mayores inversiones en tecnología militar aumentaron la potencialidad destructiva. La inexistencia de un verdadero poder sobre los soberanos y el enorme poder que significó el monopolio de la violencia dentro de una nación, planteó el problema de cómo garantizar la seguridad frente al Estado.

Las declaraciones de derechos de los siglos XVIII y XIX trataron de limitar el poder omnímodo del Estado (o soberano) y proclamaron la seguridad como uno de los derechos fundamentales. Las transformaciones que ocurrieron luego, especialmente durante el siglo XX, llevaron a distinguir varios tipos de seguridad. La básica, o seguridad personal, está asociada a la protección frente a la violencia de otros. Otra especie es la seguridad jurídica, asociada a la conducta predecible de los otros y, en especial, de los funcionarios del Estado. Por último, la seguridad social, asociada a la protección frente a enfermedades, accidentes y vejez. En todos estos diferentes tipos de seguridad se esperaba que el Estado tuviera un papel muy importante.

Para el propósito de esta ponencia es suficiente destacar que la teoría tradicional mira a la seguridad como un valor básico y al Estado y el derecho como los aparatos encargados de protegerla. En nuestra época no cuestionamos la relación entre el derecho y la seguridad, o la seguridad como uno de los fines importantes del derecho y del Estado, pero no hay duda que las certidumbres de los siglos anteriores han sido sacudidas por otros motivos. En primer lugar, tenemos una mayor conciencia del *riesgo*: la seguridad no es un valor absoluto y ciertos riesgos son introducidos voluntariamente en función de otros valores.¹ La seguridad y el riesgo se conciben como dimensiones de la vida social capaz de ser manejados. En segundo lugar, los organismos internacionales se han fortalecido y hay un conjunto de ellos que protegen directamente los derechos humanos de los ciudadanos. Los organismos subnacionales también se han fortalecido. El poder de los Estados nacionales se ha debilitado. Por último, la seguridad no es tarea exclu-

¹ Cfr. Beck, Ulrich, *Risk Society: Towards a New Modernity*, Londres, Sage, 1992; del mismo autor, *World Risk Society*, Cambridge, Blackwell, 1999; así como Douglas, Mary, *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory*, Nueva York, Routledge, 1992.

siva del Estado. Las empresas privadas y los organismos subestatales tienen mayores tareas en la seguridad. La seguridad es un servicio y puede ser producido privadamente, o más propiamente, por una combinación de lo privado y lo público. Visto en otra perspectiva, seguridad y riesgo pueden ser gerenciados y, en cierta forma, co-modificados.

Este trabajo se propone el análisis del lugar de la seguridad en esta época de globalización. La idea central es que la globalización nos alcanza a todos pero que no significa que todos tengamos las mismas perspectivas sobre el mundo globalizado. Dicho en otras palabras, Bush y Bin Laden son ambos actores globales, pero ciertamente no comparten el mismo proyecto político. Esta ponencia propone que hay perspectivas, generalmente determinadas por la geopolítica, y que en cada parte del mundo los problemas de seguridad pueden ser percibidos de manera diferente. Estos problemas son importantes para el derecho y la comparación puede ser útil para comprender las tensiones que se viven en ámbitos distintos del encogido espacio del planeta.

Seguridad y delito violento son temas íntimamente vinculados. Es un lugar común que mucho del delito violento en nuestra época está globalizado. El terrorismo es el ejemplo más patente pero no es el único. El tráfico de drogas y de personas, y el funcionamiento de otros mercados ilegales están asociados a la delincuencia violenta y son también fenómenos globales o transnacionales.² Sin embargo, los fenómenos sociales, por globales que sean, nos afectan localmente y el ámbito local puede tener importancia. Hemos organizado la ponencia mirando en primer lugar a lo local, y aprovechando que estamos en un congreso de comparatistas, me propondré comparar la experiencia en materia de seguridad de dos comunidades entre las cuales he vivido en los últimos siete años: Los Palos Grandes (municipio Chacao, Caracas) y Palo Alto (área de la bahía de San Francisco, California). La segunda parte es un planteamiento más general sobre la relación entre la seguridad personal y la jurídica en tiempos de globalización. No hay ningún intento de trabajar sistemáticamente con la gigantesca bibliografía sobre seguridad, violencia, Estado de derecho y temas afines. Lo que me interesa es relacionarlos.

² Zaluar, Alba, “A globalização do crime e os limites da explicação local”, en Velho, G. y Alvio, M. (organizadores), *Cidadania e violência*, Río de Janeiro, Editora UFRJ-Editora FGV, 1996.

II. DE PALO ALTO A LOS PALOS GRANDES

Comencemos por el nivel más elemental. Para la mayoría de la gente, la seguridad está asociada con verse libre del temor de ser víctima de un delito. El temor (o inseguridad) es particularmente agudo cuando se teme un delito violento.

Las disparidades regionales, nacionales y locales son enormes. El mundo no es un lugar uniformemente seguro o inseguro. Las organizaciones internacionales publican datos que nos permiten la comparación. Sabemos que Europa y Asia (especialmente China y Japón) se han caracterizado por tasas delictivas muy bajas comparadas con el resto del mundo. América Latina y África, por tasas comparativamente muy altas. Las grandes comparaciones regionales tienen una utilidad limitada. Las comparaciones más detalladas son más ilustrativas. En América Latina, las tasas delictivas —especialmente de delincuencia violenta— son muy bajas en Chile y Costa Rica, pero son muy altas en Colombia y crecientemente en Venezuela.³ El cuadro 1 da una idea de la variedad usando la frecuencia de dos delitos comparables reducidos a tasas por año por 100,000 habitantes

Cuadro 1. Cifras comparadas de actividad delictiva

	<i>Año</i>	<i>Homicidios</i>	<i>Robos de auto</i>
Singapur	2001	0.8	5
Japón	2002	1.2	49
España	2001	2.9	353
Suiza	2002	2.9	896
Estados Unidos	2001	4.2	431
Chile	2001	4.5	5
Argentina	2001	8.2	188
Brasil	2001	23	89
Venezuela	2002	42	107
Colombia	2000	69.7	79

FUENTE: www.interpol.statics. Excepto para Venezuela: Ministerio de Justicia: Estadística delictiva, 2003.

³ Londoño, J. L. y Guerrero, R., “Violencia en América Latina: epidemiología y costos”, en Londoño, J. L. y otros (eds.), *Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 2000.

Las cifras sobre delitos compiladas por la policía reflejan más la propensión de denuncia que el número real de delitos. Por ello se escogió el homicidio y el “robo de auto” por ser delitos contra la vida y un bien considerado de mayor valor y utilidad por la mayor parte de las personas en la sociedad contemporánea. A la vez, son delitos en los cuales la propensión a denunciar es alta, o dicho de otra manera, la cifra negra (o el número de delitos no reportados) es baja. En consecuencia, son delitos más comparables que, por ejemplo, las violaciones.

La comparación es todavía más interesante cuando se afina y se lleva a ciudades. Palo Alto y Chicago tienen una participación muy distinta en el índice delictivo de los Estados Unidos. Zimring y Hawkins⁴ compararon Londres y Nueva York (y varias otras ciudades). Encontraron que la gran diferencia estaba en la letalidad de la delincuencia de Nueva York. En América Latina el índice de homicidios va de unas pocas personas por 100,000 habitantes en Santiago (Chile) o Buenos Aires, a 200 en Medellín (Colombia).⁵

¿Cómo puede afectar la globalización las tasas delictivas? ¿Puede esperarse que el mundo del futuro sea más uniformemente seguro o inseguro? Si prestamos atención a MacLuhan la extensión de las imágenes radioeléctricas en el siglo XX, que en sus palabras están a la raíz de la creación de la “aldea global”, destruyeron mucho de la fuerza de los grupos primarios de control social. El siglo XX produjo la posibilidad de movilización y la creación de megalópolis en todo el mundo, pero más aun, el cine y la televisión pueden producir la distancia frente a la aldea y la familia sin necesidad de salir de su casa. La persona conoce otros mundos, entra en contacto con otros valores (o disvalores) y escapa al control de los grupos primarios. La hipótesis que podríamos derivar de esta lectura es que la actividad delictiva se incrementa con la disponibilidad de los medios radioeléctricos y, ahora, electrónicos. Sin embargo, esos mismos medios pueden transmitir mensajes de cohesión social y pueden crear sistemas de vigilancia que otras épocas no podían ni soñar. En otras palabras, el análisis teórico puede llevarnos a hipótesis opuestas. El análisis detallado no ha encontrado sustituto.

⁴ Zimring, F. y Hawkins, G., *Crime is not the Problem: Lethal Violence in America*, Nueva York, Oxford University Press, 1997.

⁵ Colmenares, M. M. *et al.*, “Crimen y violencia urbana en Venezuela”, borrador no publicado, 2003, citando a www.redandina.org.

Si pudiéramos contar con estudios confiables para periodos largos, ¿encontraríamos una tendencia al aumento o la disminución de las tasas delictivas en la larga duración? No disponemos de esos estudios o no conocemos que se hayan producido. La hipótesis que formulamos es que no encontraríamos una tendencia universal. Por ejemplo, Japón es un país con tasas delictivas increíblemente bajas. Notemos que tiene una enorme densidad poblacional y que ha vivido un proceso de modernización muy acelerado, pero los cambios sociales no parecen haber afectado las tasas de criminalidad.⁶ Estados Unidos, por el contrario, se caracterizaba por sus altas tasas de homicidio y de delincuencia violenta. En los últimos diez años esas tasas han bajado de manera sustancial. Venezuela, un país considerablemente pacífico por casi todo el siglo XX, aumentó su actividad delictiva en la última década a proporciones que no cabía sospechar.⁷ Estos ejemplos sugieren que la violencia delictiva está relacionada con políticas públicas que se desarrollan en el ámbito local y nacional. Pueden variar en el tiempo y en la geografía. El efecto de la globalización no es uniforme. Hay Estados, administraciones locales o cuerpos policiales que pueden ser penetrados por redes delictivas incluyendo las redes globalizadas. Pueden convertirse en instrumentales para el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la comercialización de vehículos robados, la prostitución. Hay otros Estados, administraciones locales o cuerpos policiales que pueden mantener su integridad y combatir con eficiencia las fuerzas delictivas. La globalización nos hace más sensibles a esas diferencias, relegando los estudios tradicionales sobre las causas profundas del delito.

Los espacios con índices delictivos muy bajos han llamado la atención de los criminólogos. En un centro urbano pequeño, con escasa movilidad de la población, pueden desarrollarse mecanismos de control social que excluyen al delito.⁸ La pregunta es si en un espacio con personas de escasa relación previa —el típico espacio de la globalización— puede lograrse un

⁶ Miyazawa, Setsuo, “The Enigma of Japan as a Testing Ground for Cross-Cultural Criminological Studies”, *Annales Internationales de Criminologie*, núm. 32, 1994.

⁷ Usamos las tasas de homicidios como indicador principal. En Venezuela, la tasa de homicidio en la década de 1980 estaba en los alrededores de 10 por 100,000 habitantes. La tasa comenzó a subir en 1989 hasta llegar a 22 en 1996. Después de una ligera reducción, comenzó a subir a partir de 1999 hasta llegar a 39 en 2002. Cfr. “Contar los cuerpos, lamer las heridas: la tarea de cuantificar la violencia delictiva”, en Briceño-León, R. y Pérez Perdomo, R. (comps.), *Morir en Caracas. Violencia y ciudadanía en Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2002.

⁸ Santos, Tamara, “La autorregulación comunitaria: El excepcional caso de Oñati”, *Capítulo Criminológico*, 22, 1994.

índice delictivo bajo o la total seguridad. Shearing y Stenning⁹ proponen a Disney World como modelo de seguridad en la sociedad contemporánea desarrollada. Disney World es un espacio acotado donde personas que son extrañas entre sí coinciden con propósitos de diversión. Ellos notan que las personas son movilizadas eficientemente sometiénolas a mensajes constantes. Jóvenes sonrientes y solícitos cuidan del cumplimiento estricto de las reglas de seguridad. El ciudadano de esta nueva sociedad tiene una fuerte presión ambiental para adoptar la conducta conforme. Si no lo hace, los amistosos guías se convierten en guardianes con capacidad de excluirlo del paraíso. Ellos están allí para proteger la seguridad de cada uno, pero ello pasa por la conformidad de todos. Otro espacio de este tipo es el centro comercial. Son espacios donde se ha eliminado o disminuido sustancialmente la actividad delictiva fortaleciendo determinado tipo de control social.

Lo característico de este modelo de seguridad es la interrelación intensa de lo privado y lo público en la provisión de la seguridad. El personal de seguridad del centro comercial, o de Disney World, forma parte de una empresa privada, pero su conexión con la policía formal es inmediata y de intensa colaboración. En otras palabras, la seguridad ya no es sólo tarea del Estado o del ámbito público. Los centros comerciales, las empresas, tienen sus propios mecanismos de seguridad y el ciudadano (léase cliente o empleado) está sujeto a mecanismos de conformidad que probablemente han sustituido con ventaja al policía interior que las iglesias, escuelas y familias se habían esforzado en poner dentro de nosotros.¹⁰

El modelo no se ha aplicado sólo en países desarrollados. La seguridad en los principales centros comerciales en el mundo tiene mucho de este modelo. El metro de Caracas durante la década de 1990 —en la cual se incrementó la actividad delictiva en la ciudad— fue un espacio enteramente libre de delito. Uno de los municipios de Caracas, Chacao, logró un éxito considerable implementando el modelo.¹¹ En tiempos de su primera alcaldesa, Irene Sáez (una celebridad por haber sido Miss Universo), fue joco-

⁹ Shearing, C. y Stenning, P., “From the Panopticon to Disney World: The Development of Discipline”, en Dobb, A. N. y Greenspan (eds.), *Perspectives in Criminal Law*, Ontario, Canadá, Law Books, 1985, pp. 335-349.

¹⁰ O’Malley, Pat, “Risk, Power and Crime Prevention”, *Economy and Society*, núm. 21, 1991, pp. 252-275.

¹¹ Márquez, P. y Castillo, A., “¿Nuevas soluciones a viejos problemas?: Las policías municipales del área metropolitana de Caracas”, en Briceño-León, R. y Pérez Perdomo, R. (comps.), *Morir en Caracas. Violencia y ciudadanía en Venezuela*, op. cit., nota 7.

samente llamado Irenelandia. El cuadro 2 compara Palo Alto y Chacao, situándolos en sus contextos nacionales.

Cuadro 2. Delitos en Palo Alto y Chacao

	<i>Año</i>	<i>Homicidios</i>	<i>Robos de auto</i> ¹²
Palo Alto	2002	1.7 (5.6)	156.4 (434.1)
Chacao	2002	7.2 (42)	464.1 ()

FUENTES: Palo Alto Police Department (www.papd.org). Alcaldía de Chacao (www.chacao.gov.ve).

Palo Alto es un municipio completamente integrado al área de la bahía de San Francisco (el Silicon Valley). Es un municipio considerablemente rico y con una población de nivel educativo muy alto por su estrecha vinculación con la Universidad Stanford y por el tipo de actividad económica local. Como lo muestra el cuadro 2, sus cifras delictivas son sustancialmente menores al resto de los Estados Unidos como conjunto. Esto también es cierto respecto a robos en las viviendas: el indicador de Palo Alto en 2002 (367.1) es aproximadamente la mitad que para el resto de los Estados Unidos (746.2). Caminar en sus calles transmite una sensación de seguridad que es mucho mayor a la que se puede tener en ciudades vecinas como San Francisco u Oakland, aunque no hay ninguna barrera entre ellas y pertenecen a la misma conurbanización. El condado de San Francisco tiene una tasa de 8.6 homicidios por 100,000 habitantes, algo superior al promedio nacional o de California.

Chacao es uno de los cinco municipios que conforman el Área Metropolitana de Caracas. La población residente es de 153.000 habitantes distribuidos en 16 “urbanizaciones” con población de ingresos medios y altos, y ocho “barrios” (o “sectores populares” como los denomina la página web de la Alcaldía de Chacao, www.Chacao.gov.ve). Los barrios de Chacao, como los demás de Caracas son zonas de invasión. En el caso de Chacao

¹² En Venezuela, las estadísticas distinguen el robo (con violencia hacia las personas) del hurto (sin violencia). Las cifras absolutas respectivas son 163 y 547. Para construir el indicador hemos sumado ambas cifras. En el caso del área metropolitana de Caracas, de la cual Chacao forma parte, las cifras son 7.241 y 8.483, respectivamente. Nótese que en los otros municipios de Chacao el robo y el hurto de vehículos tienen la misma magnitud, mientras en Chacao la cifra de robos —en sentido estricto— es bastante más baja.

los barrios están “consolidados”, es decir, tienen una población estable y cuentan con todos los servicios urbanos. El municipio tiene áreas residenciales y comerciales agradables; limita con extensas zonas verdes. Como limita por el oeste con el municipio Libertador y por el este con el municipio Sucre, buena parte de la población de Caracas lo cruza todos los días (“población flotante” 1’500,000 habitantes, estimada por la Alcaldía).

Chacao tiene un índice de homicidios notablemente inferior al promedio nacional. Caracas en su conjunto tuvo 133 homicidios por 100,000 habitantes en 2002.¹³ Es notable que Chacao haya tenido 7.2. En materia de robo de vehículo, la tasa de Chacao es alta, bastante superior a la de Palo Alto, aunque comparable a los Estados Unidos en su conjunto. Es algo más de la mitad que el conjunto de Caracas (estimación provisional sobre base de la estadística del Ministerio de Justicia).

Tanto Palo Alto como Chacao mantienen cuerpos policiales muy bien entrenados con capacidad de una respuesta rápida ante llamadas de alarma. En ambas comunidades existen dispositivos complejos de seguridad, que implican la colaboración de la policía y empresas privadas de seguridad. Hay también diferencias importantes. En Chacao la presencia de personal a cargo de la seguridad es ubicua, especialmente en los locales y centros comerciales. Las residencias están verdaderamente amuralladas o protegidas con rejas, cerraduras y dispositivos visibles.¹⁴ La política de colaboración entre la comunidad y la policía es muy vigorosa: en el segundo semestre de 2003 existían 281 delegados vecinales de seguridad (miembros de la comunidad encargados de servir de enlace con la policía) y brigadas juveniles de seguridad. La revista de la Alcaldía se denomina *Comunidad Segura*, y es bastante detallada en la información sobre las políticas de seguridad y sus resultados. Comparativamente, en Palo Alto la seguridad física es mucho menos visible, pero viviendas y comercios tienden a estar equipados con dispositivos electrónicos. Ante una alarma los cuerpos privados de se-

¹³ Esta cifra es probablemente un error de cálculo. La cifra absoluta conforme a la página web de Chacao es de 2.154, lo cual haría que la tasa sea más cercana a los 100 por 100,000 habitantes. Cifras en verificación. Colmenares *et al.*, *op. cit.*, nota 5.

¹⁴ Es un “enclave fortificado” para usar la expresión de Caldeira, Teresa, P. R., *City of Walls. Crime, Segregation and Citizenship in Sao Paulo*, Berkeley, University of California, 2000.

guridad y la policía acuden muy rápidamente.¹⁵ Las diferencias están en los tipos de seguridad, pero en ambos lugares la inversión en seguridad es alta.

En relación con su contexto, Palo Alto y Chacao son ejemplos muy exitosos de producción de seguridad. La comparación muestra la relatividad de estos éxitos, pues claramente hay diferencias entre ellos. Si introducimos a Singapur en la comparación vemos una experiencia más exitosa todavía (véase el cuadro 1). Su tasa delictiva es aun menor que la de Tokio, considerado uno de los lugares más seguros del mundo. Lo peculiar de Singapur está en la aplicación intensiva de la tecnología para la vigilancia y la identificación de todos los habitantes. Adicionalmente, existe la identificación de los objetos y vigilancia muy severa para evitar que surjan mercados ilegales.¹⁶

Para el análisis es importante distinguir entre la actividad delictiva y la percepción de seguridad o riesgo. No parece ser una relación lineal de proporcionalidad: a menor actividad delictiva, mayor seguridad. En Venezuela, un estudio de comienzos de la década de 1990¹⁷ no encontró diferencias muy grandes en la percepción de inseguridad entre las personas que viven en zonas de muy baja actividad delictiva y en zonas verdaderamente peligrosas, o entre los habitantes de Caracas y de ciudades con índices delictivos mucho más bajos. Killias¹⁸ reporta que a pesar de las bajas tasas de delincuencia en Suiza, los suizos temen ser víctimas de delitos violentos y hacen inversiones cuantiosas públicas y privadas en seguridad. En Palo Alto, California, donde la actividad delictiva es muy baja, puede apreciarse que un número de personas hace inversiones importantes en seguridad en sus viviendas y automóviles.

¹⁵ Dos anécdotas recientes. En Palo Alto, un desconocido ingresa a una vivienda y al notar que hay una pareja dispuesta a resistirlo, desiste. La policía atendió muy rápidamente al llamado y encontró al infractor en las cercanías. Resultó un joven perturbado por su reciente experiencia en la guerra. En los Palos Grandes, dos asaltantes ingresaron a un comercio de comestibles. Activada la alarma silenciosa la policía acudió en tiempo muy breve y encontró a los delincuentes todavía dentro del negocio.

¹⁶ Quah, Jon, "Crime Prevention in a City State: The Functions of the Public Police in Singapore", y Juah, Kia, "Crime Prevention in the Urban Community: The Role of the Private Security Industry in Singapur", ambos en Miyazawa, K. y Miyazawa, S. (eds.), *Crime Prevention in the Urban Community*, Deventer, Kluwer, 1995.

¹⁷ Navarro, J. C. y Pérez Perdomo, R., "Seguridad personal, percepciones y realidades", en Navarro, J. C. y Pérez Perdomo, R. (comps.), *Seguridad personal, un asalto al tema*, Caracas, Ediciones IESA, 1991.

¹⁸ Killias, Martin, *Les suisses face au crime. Leurs expériences et attitudes à la lumière des enquêtes suisses de victimisation*, Editions Rüegger, 1989.

¿De dónde viene la percepción de inseguridad? Sin duda, el miedo al delito está construido socialmente. Una base real es indispensable: sería muy difícil generar la percepción de inseguridad con tasas delictivas iguales a cero. Pero es plausible que la percepción tenga una relación más bien tenue con las probabilidades reales en muchos casos. Las ciudades grandes, con multitud de personas que no conocemos pueden ser consideradas inseguras si pensamos que hay una cierta probabilidad de que podamos ser víctimas de delitos. Esta percepción no es informada, en el sentido que no consultamos frecuentemente las estadísticas delictivas para calcular el riesgo real.

En la sociedad contemporánea, la conciencia del delito está servida en nuestros hogares cada noche. La televisión descarga en nuestros hogares decenas o centenares de homicidios, robos y muchos otros delitos. Son parte de los filmes de ficción o de los noticieros, aunque no hay por qué insistir en la diferencia: el crimen está ofrecido como espectáculo. Killias¹⁹ encontró que no había ninguna diferencia entre los espectadores de la serie de televisión *XY – affaires en suspense* (que se refería a crímenes no resueltos) y el resto de los suizos en cuanto a temor a ser víctimas de delito,²⁰ pero el estudio no se plantea cuán presente está la actividad delictiva en la televisión suiza. Singapur es estadísticamente uno de los sitios más seguros del mundo y donde se hace inversiones muy importantes en seguridad. Quah²¹ reporta que el programa más visto en la televisión a mediados de 1990 (*Crime Watch*) presentaba casos que la policía había resuelto (como parte de relaciones públicas de la policía) y uno todavía no resuelto y respecto al cual se pedía ayuda al público.²² El temor al delito es la justificación para que se considere necesario invertir sustancialmente en seguridad y esto puede ocurrir en lugares considerablemente seguros.

¿Deberíamos concluir que la inversión en seguridad y policía determina la magnitud de la delincuencia real? El tema puede ser polémico y llevarnos de nuevo al tema de las causas de la delincuencia violenta. La comparación de análisis empíricos y detallados pueden ser de utilidad para no perderse en un terreno minado por años de disputas teóricas. Por ejemplo,

¹⁹ *Ibidem*, p. 199.

²⁰ Encontró que los espectadores de la serie eran más punitivos, pero como lo observa, es difícil concluir que sea un efecto de la serie, o por el contrario, si las personas más punitivas estaban atraídas por este tipo de programa (Killias, Martin, *op. cit.*, nota 18, p. 199).

²¹ Quah, Jon, *op. cit.*, nota 16.

²² No soy aficionado a este tipo de programas y tengo pocos elementos para comparar. De visita en Sao Paulo en diciembre.

Japón ha implementado políticas de cohesión social y sutil control de la agresividad que ha contrarrestado el efecto potencialmente destructivo de la intensa urbanización y la vida moderna. Es probable que el riguroso y paternalista sistema policial haya colaborado, pero Miyazawa²³ atribuye el éxito policial a la baja tasa delictiva y no viceversa. Donahue y Levitt²⁴ analizaron la disminución de los delitos violentos en los Estados Unidos, correlacionándola con distintas políticas públicas. Su trabajo fue posible por la riqueza de la información estadística y por las políticas considerablemente autónomas en materia de seguridad que siguen los distintos estados. La correlación claramente positiva estuvo en las políticas de legalización del aborto (que se produjeron en distintos momentos en diferentes estados) y la caída de los delitos violentos 15 años después. La hipótesis fortalecida es el impacto de la desorganización social en la actividad delictiva: son los niños abandonados o semiabandonados quienes nutren luego las filas de los delinquentes.

Nuestro análisis no descarta el valor de las contribuciones como las de Miyazawa²⁵ y Donohue y Levitt.²⁶ Al contrario, las políticas de seguridad deben tener en consideración tal tipo de estudios. Los casos de Palo Alto y Chacao muestran que, dado un determinado nivel de delincuencia violenta, determinadas políticas policiales pueden bajar sustancialmente la incidencia de determinados delitos en un ámbito espacial delimitado. No podríamos entrar en detalle sobre el saber existente en esta materia. Destaquemos que el combate al delito no es ya más una cuestión de intuición ni de esperar que una gran transformación social resuelva el problema. Hay un saber específico sobre experiencias exitosas que puede fundar políticas públicas. Es un saber limitado, en parte por la carencia de más estudios comparados, y naturalmente puede ser incrementado. Las políticas públicas deben tomar en consideración también los contextos y las culturas nacionales, pues medidas aceptables o altamente efectivas en una parte del mundo no tienen por qué serlo en otra. Globalización no implica uniformidad, sino más bien

²³ Miyazawa, Setsuo, *Policing in Japan: A Study of Making Crime*, Albany, State University of New York Press, y “The Enigma of Japan as a Testing Ground for Cross-Cultural Criminological Studies”, *Annales Internationales de Criminologie*, 32, 1994.

²⁴ Donohue III, J. y Levitt, T., “The Impact of Legalized Abortion on Crime”, *Quarterly Journal of Economics*, 2000.

²⁵ “The Enigma of Japan as a Testing Ground for Cross-Cultural Criminological Studies”, *cit.*, nota 6.

²⁶ Donohue y Levitt, *op. cit.*, nota 24..

conciencia de la diversidad. La pregunta general que podemos hacer es si el mundo es un lugar más seguro y cuál es la relación de la seguridad con la globalización y el Estado de derecho.

III. EL ESTADO, EL CIUDADANO Y EL OTRO

Hemos visto que la sociedad contemporánea cuenta con empresas privadas especializadas para la provisión de seguridad, pero esto no hace que el Estado haya perdido su relevancia. El Estado es el actor privilegiado en la formulación de políticas públicas que pueden incidir en la seguridad de todos y tiene el monopolio de la violencia. Militares y policías son típicamente los encargados de ejercer la violencia en nombre del Estado. Conforme a la teoría del Estado contemporáneo tanto los militares como los policías están bajo la dirección de autoridades civiles que son responsables política, civil y penalmente. Las autoridades judiciales tienen el control superior y velan para que los derechos humanos sean respetados. La violencia del Estado es reglamentada y legítima. La era de globalización es también la época de la democratización, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Ésta es la retórica oficial. En la práctica, los distintos países conocen tipos y grados diferentes de democracia, gobiernos, militares y policías más o menos sometidos al imperio del derecho, y también un grado variado de respeto a los derechos humanos. Los informes que distintas instituciones producen sobre el grado de respeto a los derechos humanos y de las libertades económicas nos indican que usamos estos conceptos como instrumentos evaluativos y no como descriptores de la realidad.

Lo primero a destacar es el sentido de la distinción entre la seguridad jurídica y la seguridad personal. La distinción es analíticamente útil, pues la primera está especialmente relacionada con la actividad de los órganos del Estado, cuya conducta debe ser previsible, respetar y hacer respetar los derechos de los ciudadanos.²⁷ La seguridad personal, en cambio, está especialmente relacionada con la conducta de otros ciudadanos que deben respetar mi vida, mi libertad y mis bienes. La distinción tiene sentido pues en determinadas materias, el Estado puede afectar mi seguridad jurídica, léase

²⁷ Pérez Perdomo, Rogelio, "Seguridad jurídica y competitividad: coordinadas para una investigación", en Boza, M. E. y Pérez Perdomo, R. (eds.), *Seguridad jurídica y competitividad*, Caracas, Ediciones IESA, 1996.

las reglas del juego económico o la protección de mi propiedad, sin que mi seguridad personal esté afectada. Sin embargo, para la mayor parte de los ciudadanos, la distinción tiene relativamente poco interés. Para gran parte de la población, los principales o los únicos representantes del Estado con los cuales entra en contacto. Ese contacto puede ser fuente de seguridad y protección cuando los policías se comportan conforme a la conducta reglamentada y son eficientes y colaboradores. La conducta de la policía puede ser también displicente, corrupta, abusiva o delictiva. En esos casos es fuente de inseguridad personal y jurídica.

En nuestra época, fundamentalmente se distingue entre los países desarrollados y los menos desarrollados. Por lo general pensamos que los primeros no sólo tienen mayores ingresos *per capita* y otros signos de bienestar material, sino que se aproximan más a los modelos de Estado de derecho y democracia. Mencionemos la casi metafísica discusión sobre si es el bienestar económico lo que determina la mayor estabilidad y libertad política, o si, por el contrario, es la estabilidad política y la seguridad jurídica lo que determina el desarrollo económico. El análisis de la situación presente puede llevarnos a replantearnos la discusión.

En América Latina la democracia y el Estado de derecho, incluyendo el respeto a los derechos humanos, no han formado pareja estable. O'Donnell²⁸ lo relaciona con el tema de la democracia formal y la democracia social. Como nuestras democracias usualmente sólo llegan a ser democracias formales o electorales, pero la sociedad sigue siendo desigualitaria y conflictiva, el Estado de derecho tiende a ser un proyecto no realizado. El desafío es explicar por qué.

El análisis del caso de Venezuela, que he estudiado con considerable detalle, permite verificar el valor explicativo de la tesis y a la vez introducir algunas mediaciones importantes. Venezuela fue una de las democracias más estables de América Latina desde la década de 1960 y hasta final del siglo. Durante la década de 1980 las estadísticas delictivas mostraban una delincuencia violenta considerablemente estable, con las cifras de homicidio aproximadamente en 10 por 100,000 habitantes, pero en esa década se incrementaron los delitos contra la propiedad. Ante la ineficiencia de la policía, la política oficial fue facilitar la adquisición de armas de fuego por los

²⁸ O'Donnell, Guillermo, "Polyarchies and the (Un) Rule of Law in Latin America: A Partial Conclusion", en Méndez, J. E. y otros (eds.), *The (Un)Rule of Law & the Underprivileged in Latin America*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1999.

“padres de familia” y otras personas responsables. En 1989 las cifras de delincuencia violenta comienzan a incrementarse. Lo notable es que la población no pensaba que los policías tuvieran algún interés en proteger a los ciudadanos y, por lo contrario, el 86% de los entrevistados en una muestra nacional pensaba en los policías como potenciales asaltantes.²⁹ No es una sorpresa que, a pesar de unas cifras de delincuencia tradicionalmente bajas, la percepción de aumento de lo delictivo y de temor frente a la policía hiciera que la inseguridad personal se sintiera como el principal problema público.

¿Qué puede explicar esta situación? La democracia venezolana era clientelar. La posición de policía entraba dentro del sistema de favores políticos y era una posición buscada, a pesar del bajo salario, porque permitía “martillar”³⁰ a los ciudadanos. Naturalmente, no a cualquiera: sólo aquellos que cometían el delito de “porte de cara ilícita”, es decir, que aparecían como pertenecientes a grupos criminalizados o considerados disvaliosos. La Policía Metropolitana, que estaba bajo control militar, era en sí un serio problema delictivo, aunque a la vez podía desempeñar ciertas funciones de control en determinadas zonas de la ciudad. El sistema legal formal no se ocupaba de controlar la policía porque formaba igualmente parte del sistema de favores clientelares. No se esperaba que lo hiciera.

La reforma política de 1989 y comienzos de la década de 1990, que descentralizó el sistema político y lo hizo más responsable ante los ciudadanos, intentó cambiar el sistema. Los alcaldes electos del este de Caracas establecieron policías municipales, bajo el modelo de la policía comunitaria, mejorando sustancialmente la imagen y el servicio de la policía. La historia posterior ha sido parcialmente contada, con el caso de Chacao. Pero la policía ha tenido un papel mucho más importante. Ante un gobierno que armó a grupos de choque para hostigar manifestantes de la oposición y medios de comunicación, los policías se han convertido en protectores de los ciudadanos.

Cada país latinoamericano puede contar diferentes historias sobre la cambiante relación entre los policías y los ciudadanos. Puede generalizarse indicando que la conducta policial puede tener una cara protectora y una

²⁹ Ver Navarro y Pérez Perdomo, *op. cit.*, nota 17, 1991; y Santos, Tamara, *Violencia criminal y violencia policial en Venezuela. Signos de una frustrada modernización*, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1992.

³⁰ “Martillar” es solicitar dinero en Venezuela. Es equivalente a promover “mordidas” en el lenguaje común mexicano.

amenazante o delictiva.³¹ La percepción dependerá del grupo social de pertenencia y de la actitud de los policías frente a ese grupo. Los grupos criminalizados o considerados peligrosos, vulnerables o meramente disvaliosos, tienden a ser víctimas de la policía. Los empobrecidos pobladores urbanos de América Latina son frecuentemente víctimas de los delincuentes y de los policías. Los campesinos sospechosos de haber colaborado con el otro bando en las guerras civiles reciben tratamiento igualmente abusivo o criminal por parte de los militares o de los grupos rebeldes. En Europa del este y en África, los llamados conflictos étnicos son políticas de vandalismo, violaciones y asesinatos llevadas a cabo por grupos militares o militarizados de una etnia en contra de la población civil de otras etnias. En definitiva, la violencia es una negación de la ciudadanía.

¿La violencia, y en particular, la violencia ilegítima de los policías contra los ciudadanos es una característica del subdesarrollo político de los países tercermundistas? La verdad es que la policía tiende a abusar en casi todos los países del mundo. Los malos tratos policiales a la población africano-americana y a los inmigrantes en los Estados Unidos han producido una abundante literatura que documenta muchos casos de conducta cruelmente criminal.³² En Europa los casos de abusos policiales también existen, aunque las víctimas pueden ser diferentes.

El terrorismo es una expresión de la violencia característica del siglo XX. Es una violencia homicida con la característica que la víctima no es seleccionada. La explosión en una estación de tren, en un centro comercial o en restaurante, no escoge las víctimas. El mensaje que desean enviar los terroristas es que el Estado no es tan poderoso como parece y que habrá víctimas si ellos no consiguen sus propósitos.³³ La característica a la cual estábamos habituados es la acción nacional de los terroristas. Los del IRA o del ETA mataban en Gran Bretaña o en España, los chechenos en Rusia, los del Sendero Luminoso en Perú, los de la secta Aum en Japón, los america-

³¹ Caldeira, Teresa P. R., “La delincuencia y los derechos individuales. Redefiniendo la violencia en América Latina”, en Jelin, E. y Hershberg, E. (coords.), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, 1996.

³² El estudio de Chevigny, Paul, *Edge of the Knife. Police Violence in the Americas*, Nueva York, The New Press, 1995, sobre la violencia policial en seis ciudades de Norte y Sudamérica es la obra comparativa más importante en este campo.

³³ Frühling, H. y García, G., “Introducción al análisis de las políticas públicas antiterroristas”, en Frühling, H. (ed.), *El Estado frente al terrorismo*, Santiago, Editorial Atena, 1995.

nos en los Estados Unidos. Pero ya el terrorismo no es lo que era antes. Lo nuevo y más emblemático de la globalización es el terrorismo internacional.³⁴ Sus efectos sobre el Estado son igualmente diferentes.

El terrorismo nacional supuso una considerable tensión para los sistemas jurídicos. Las garantías del enjuiciamiento penal están pensadas fundamentalmente para delincuentes individuales. La delincuencia organizada plantea ya una tensión muy considerable que es aún mayor cuando se trata de bandas terroristas.³⁵ Los ejemplos abundan. El control de las Brigadas Rojas requirió cambios importantes en el procedimiento penal italiano. El intento de combatir a ETA por medios extrajurídicos produjo el caso GAL que terminó sacudiendo al sistema político español. Los Estados comprendieron rápidamente que los grupos terroristas podían aprovecharse de las fronteras nacionales para escapar de la acción de la justicia, y esto fortaleció la colaboración entre las policías y los sistemas judiciales. En definitiva, fortaleció a los sistemas de justicia penal, debilitando las garantías procesales.

El terrorismo globalizado puede ser una amenaza distinta.³⁶ El caso de Al Qaeda, hasta ahora la más exitosa organización terrorista internacional, si es que podemos llamar éxito la mayor producción de muertos y de conmoción social, ha implicado una nueva tensión para el derecho. No conocemos en detalle su organización pero aparentemente es una red globalizada relativamente descentralizada, no muy diferente, como organización, a MacDonaldd o CocaCola. Tiene un núcleo o *holding* que establece políticas y apoya financiera y técnicamente a grupos locales. Al Qaeda pudo incluir en su red a Afganistán, un Estado débil, cuyos dirigentes apoyaban su causa. Es notable que la caída de Afganistán y la persecución en prácticamente todos los países no la hayan destruido completamente, aunque puede suponerse muy golpeada.

³⁴ Hess, Henner, "Like Zealots and Romans: Terrorism and Empire in the 21st Century", *Crime, Law and Social Change*, 39, 4, 2003; Reinares, Fernando, "Atentados contra los Estados Unidos: ¿Un nuevo terrorismo internacional?", *Claves de Razón Práctica*, núm. 116, 2001.

³⁵ Vandervost, Alain, "Les droit fondamentaux à l'épreuve du terrorism", *Revue de la Recherche Juridique: Droit Prospectif*, núm. 3, 1998.

³⁶ Analizando el caso alemán Wittling (1998) sugiere que la penetración de las redes terroristas y la promoción del debate político en el entorno de los terroristas pueden ser las armas más eficaces para controlar y, en definitiva, suprimir la amenaza terrorista. Esto puede ocurrir más fácilmente en cuadros nacionales. En cambio, una red terrorista globalizada es mucho menos sensible a la presión del entorno.

En este trabajo no nos interesan mucho los golpes que ha recibido Al Qaeda sino los que por retruque o efecto secundario ha recibido el derecho. Estados Unidos y otras democracias han considerado necesario que la respuesta al terrorismo sea muy vigorosa y no detenerse en los obstáculos que en opinión de sus dirigentes ponía el derecho. Tal vez esta visión sea correcta en la perspectiva de una especie de física de lo político, o eventualmente en algunos países, como cálculo electoral. Pero no puede ocultarse que el Estado de derecho como programa político ha sido sacudido. La idea de “guerra preventiva” destruye mucho de la elaboración previa en materia de derecho internacional. El internamiento de prisioneros en Guatánamo, que no son considerados ni prisioneros de guerra ni criminales, es un desafío a los principios generales del derecho. El Patriotic Act, que es la expresión interna de la reacción de los Estados Unidos ante el terrorismo internacional, pone igualmente en cuestión los principios del Estado de derecho.

En la práctica, mucho de la represión o de las dificultades la sufren los extranjeros o aquellos nacionales que por determinadas características se hacen sospechosos. Por ejemplo, las personas de origen árabe —incluyendo los ciudadanos de países occidentales con ese origen— son para la policía automáticamente sospechosos de tener alguna vinculación con los terroristas. Las personas convertidas al Islam lo son igualmente. Para ellos, en Estados Unidos y en muchos otros países que hasta ahora se precian de ser Estados de derecho, los derechos humanos han perdido mucho de su significación.³⁷ Se han convertido en “los otros”, en cierta forma, los enemigos. La sospecha generalizada sobre los extranjeros o las personas de religión islámica probablemente no sea sino una etapa en la configuración de un Estado mucho más represivo y menos cuidadoso de los derechos humanos.

IV. CONCLUSIONES

Éstos son pues los límites del Estado de derecho en tiempos de globalización. El Estado puede ser mucho más excluyente de lo que uno hubiera podido considerar aceptable unos cuantos años atrás. Nuestra época que tecnológicamente facilita las comunicaciones y la movilización de personas y productos, puede poner también obstáculos a las comunicaciones y al

³⁷ Cole, David, *Enemy Aliens. Double Standards and Constitutional Freedom in the War on Terrorism*, Nueva York, The New Press, 2003.

tránsito. La necesidad de seguridad es la justificación para la erección de estas barreras. El ideal de un mundo a la vez mejor comunicado, más seguro, donde los derechos humanos se respeten por doquier y para todos parece seguir siendo distante.

La globalización produce ciudades amuralladas o enclaves amurallados, en algunos casos con murallas y rejas físicas, en otros con dispositivos electrónicos que pueden captar cualquier movimiento anómalo y desencadenar reacciones inmediatas. En algunos casos, pueden ser espacios agradables o relativamente agradables, en otros, los dispositivos de seguridad pueden ser francamente molestos. Basta pasar por un aeropuerto y por un centro comercial para sentir la diferencia entre esas dos caras. En todo caso, la ciudad como el espacio amigable y seguro para el paseante —y como un espacio de libertad, que no obliga al consumo— ya no existe. Somos “ciudadanos del miedo”.³⁸

En la perspectiva de esta ponencia es importante destacar la ambigüedad. En espacios locales la colaboración entre empresas de seguridad y policías profesionales pueden reducir sustancialmente la delincuencia. Es una libertad y seguridad intra muros. En espacios más amplios, es inocultable que las políticas de seguridad interior están dando enormes poderes a funcionarios de policía y ponen sus actos fuera del control del proceso judicial. Naturalmente ésta es una manera de producir inseguridad para sectores importantes de la población bajo la motivación o la excusa de velar por la seguridad de todos. La globalización produce nuevas formas de delincuencia o magnifica las viejas y produce también nuevas formas de control. No podemos descontar que vamos a un mundo más seguro ni con mayor libertad. Cuál será el balance dependerá mucho de la sensatez de nuestros dirigentes. Los análisis comparativos podrán proveernos de mayor conciencia sobre las opciones.

V. BIBLIOGRAFÍA

- BECK, Ulrich, *Risk Society: Towards a New Modernity*, Londres, Sage, 1992.
———, *World Risk Society*, Cambridge, Blackwell, 1999.

³⁸ Rotker, Susana, “Ciudades escritas por la violencia (a modo de introducción)”, en Rotker, S. (ed.), *Ciudadanías del miedo*, Caracas, Nueva Sociedad, 2000.

- CALDEIRA, Teresa P. R., “La delincuencia y los derechos individuales. Re-definiendo la violencia en América Latina”, en JELIN, E. y HERSHERB, E. (coords.), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, 1996.
- , *City of Walls. Crime, Segregation and Citizenship in Sao Paulo*, Berkeley, University of California., 2000.
- CHEVIGNY, Paul, *Edge of the Knife. Police Violence in the Americas*, Nueva York, The New Press, 1995.
- COLE, David, *Enemy Aliens. Double Standards and Constitutional Freedom in the War on Terrorism*, Nueva York, The New Press, 2003.
- COLMENARES, M. M. et al., “Crimen y violencia urbana en Venezuela”, borrador no publicado, 2003.
- DONOHUE III, J. y LEVITT, T., “The Impact of Legalized Abortion on Crime”, *Quartely Journal of Economics*, 2000.
- DOUGLAS, Mary, *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory*, Nueva York, Routledge, 1992.
- FOOTE, Daniel, “The Benevolent Paternalism of Japanese Criminal Justice”, *California Law Review*, 80, 1992.
- FRÜHLING, H. y GARCÍA, G., “Introducción al análisis de las políticas públicas antiterroristas”, Frühling, H. (ed.), *El Estado frente al terrorismo*. Santiago, Editorial Atena, 1995.
- GLEIZAL, J. J. y otros, *La police. Les cas de démocraties occidentales*, Paris, Presses Universitaires de France, 1993.
- HESS, Henner, “Like Zealots and Romans: Terrorism and Empire in the 21st Century”, *Crime, Law and Social Change*, 39, 4, 2003.
- JUAH, Kia, “Crime Prevention in the Urban Community: The Role of the Private Security Industry in Singapur”, en MIYAZAWA, K. y MIYAZAWA, S. (eds), *Crime Prevention in the Urban Community*, Deventer, Kluwer, 1995.
- KILLIAS, Martin, *Les suisses face au crime. Leurs expériences et attitudes à la lumière des enquêtes suisses de victimisation*, Editions Rüegger, 1989.
- LONDOÑO, J. L. y GUERRERO, R., “Violencia en América Latina: epidemiología y costos”, en LONDOÑO, J. L. y otros (eds.), *Asalto al desarrollo. Violencia en América Latina*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, 2000.
- MÁRQUEZ, P. y CASTILLO, A., “¿Nuevas soluciones a viejos problemas?: Las policías municipales del área metropolitana de Caracas”, en BRICE-

- ÑO-LEÓN, R. y PÉREZ PERDOMO, R. (comps.), *Morir en Caracas. Violencia y ciudadanía en Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2000.
- MIYAZAWA, Setsuo, *Policing in Japan: A Study of Making Crime*, Albany, State University of New York Press, 1992.
- , “The Enigma of Japan as a Testing Ground for Cross-Cultural Criminological Studies”, *Annales Internationales de Criminologie*, 32, 1992.
- NAVARRO, J. C. y PÉREZ PERDOMO, R., “Seguridad personal, percepciones y realidades”, en NAVARRO, J. C. y PÉREZ PERDOMO, R. (comps.), *Seguridad personal, un asalto al tema*, Caracas, Ediciones IESA, 1991.
- O’DONNELL, Guillermo, “Polyarchies and the (Un) Rule of Law in Latin America: A Partial Conclusion”, en MÉNDEZ, J. E. y otros (eds.), *The (Un)Rule of Law & the Underprivileged in Latin America*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1999.
- O’MALLEY, Pat, “Risk, Power and Crime Prevention”, *Economy and Society*, 21, 1992.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio, “Seguridad jurídica y competitividad: coordenadas para una investigación”, en BOZA, M. E. y PÉREZ PERDOMO, R. (eds.), *Seguridad jurídica y competitividad*, Caracas, Ediciones IESA, 1996.
- , “Contar los cuerpos, lamer las heridas: la tarea de cuantificar la violencia delictiva”, en BRICEÑO-LEÓN, R. y PÉREZ PERDOMO, R. (comps.), *Morir en Caracas. Violencia y ciudadanía en Venezuela*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2002.
- QUAH, Jon, “Crime Prevention in a City State: The Functions of the Public Police in Singapore”, en MIYAZAWA, K. y MIYAZAWA, S. (eds.), *Crime Prevention in the Urban Community*, Deventer, Kluwer, 1995.
- REINARES, Fernando, “Atentados contra los Estados Unidos: ¿Un nuevo terrorismo internacional?”, *Claves de Razón Práctica*, núm. 116, 2001.
- ROTKER, Susana, “Ciudades escritas por la violencia. (A modo de introducción)”, en ROTKER, S. (ed.), *Ciudadanías del miedo*, Caracas, Nueva Sociedad, 2000.
- Santos, Tamara, *Violencia criminal y violencia policial en Venezuela. Signos de una frustrada modernización*, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1992.
- , “La autorregulación comunitaria: El excepcional caso de Oñati”, *Capítulo Criminológico*, núm. 22, 1994.

- SHEARING, C. y STENNING, P., “From the Panopticon to Disney World: The Development of Discipline”, en DOBB, A. N. y GREENSPAN (eds.), *Perspectives in Criminal Law*, Ontario, Canada Law Books, 1985.
- VANDERVOST, Alain, “Les droit fondamentaux à l’épreuve du terrorisme”, *Revue de la Recherche Juridique: Droit Prospectif*, núm. 3, 1998.
- WITTLING, Klaus, “Intelligence on the Treat of Extremism and Terrorism in Germany: Data, Reliability, Situation”, en KUNE, H. H. y MIYAZAWA, K. (eds.), *Internal Security in Modern Industrial Societies. A Comparative Perspective*, Baden-Baden, Nomos Verlagsgesellschaft, 1998.
- ZALUAR, Alba, “A globalização do crime e os limites da explicação local”, VELHO, G. y ALVIO, M. (organizadores), *Cidadania e violência*, Río de Janeiro, Editora UFRJ, Editora FGV, 1996.
- ZIMRING, F. y HAWKINS, G., *Crime is not the Problem: Lethal Violence in America*, Nueva York, Oxford University Press, 1997.